

BANDO:

ÁLVARO ARIAS RUBIO, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VALDEFUENTES, por el presente HAGO SABER:

En relación al Decreto de Estado de Alarma, os recuerdo, que es lo que se puede y qué es lo que no se puede hacer:

- 1.- Se puede salir de casa para la compra de alimentos, medicinas, y productos de primera necesidad.
- 2.- Acudir a Centros Sanitarios, al Trabajo.
- 3.- Volver al lugar de Residencia habitual
- 4.- Asistir a Personas Mayores, Menores, Dependientes, con Discapacidad o especialmente Vulnerables
- 5.- Acudir a Entidades Financieras o de Seguros.
- 6.- Se puede salir por causa de fuerza mayor o situación de necesidad
- 7.- Los niños deberán permanecer en casa, salvo causa de fuerza mayor, además los parques y las áreas de juego permanecerán cerrados.
- 8.- La actividad física al aire libre queda restringida
- 9.- Todas las actividades culturales, de ocio y deportivas quedan suspendidas hasta nueva orden
- 10.- No se pueden visitar ni amigos, ni a los familiares, excepto si son personas dependientes o discapacitadas
- 11.- Se puede dar un paseo breve al perro, cuidando en todo momento el contacto con otras personas.
- 12.- Se puede usar el vehículo para realizar las actividades permitidas: comprar, ir al médico, al trabajo.....

Os ruegos por el bien de todos, respetemos estas medidas, es la única forma de vencer al Coronavirus.

Valdefuentes, 17 de Marzo de 2.020

Fdo: Álvaro Arias Rubio (Alcalde)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

